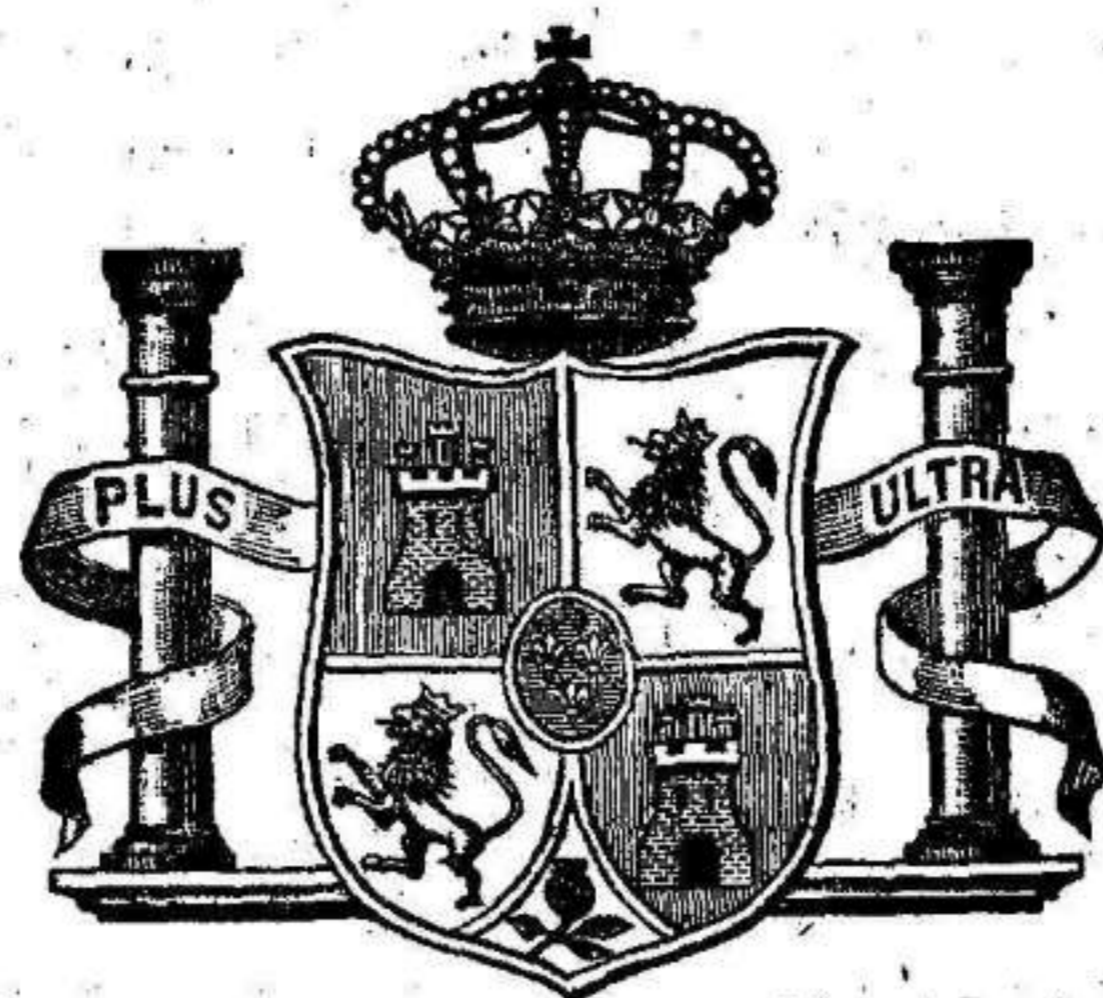


Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península Islas Baleares y Canarias a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos.—1.ª categoría 30 pesetas.
2.ª id. 25 id.
3.ª id. 20 id.
4.ª id. 15 id.

Juzgados y Juntas vecinales.—15 pesetas.
Cámaras Oficiales de la provincia.—Año. 30 pesetas.
Particulares.—Año. 40 pesetas.
Semestre. 22 id.
Trimestre. 12 id.

Se admiten suscripciones en Palencia, en la Intervención de fondos provinciales, *Negociado de Beneficencia*. Los de fuera de la Capital directamente por medio de carta dirigida al Oficial de dicho *Negociado*, con inclusión del importe de la suscripción o anunciando su envío por Giro postal.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente el servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción bajo el tipo de 30 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 id. id.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 28 de Julio.)

GOBIERNO CIVIL

Núm. 2220

CIRCULAR NÚM. 185

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 24 del actual, me dice lo que sigue:

«Con frecuencia se presentan en los Ayuntamientos, aun en los de menos recursos, agentes de periódicos en solicitud de fondos para hacer reclamo o propaganda de los pueblos que representan, alegando autorización para ello de Ministros u otras Autoridades; es procedente advertir a los Ayuntamientos deben desentenderse de esta clase de gestiones, salvo interés público, en atenderlas y siempre mediante aprobación reglamentaria del gasto que realicen».

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento. Palencia 26 de Julio de 1929.

El Gobernador,
Luis Felipe Manzano.

Núm. 2246

CIRCULAR NÚM. 186

Según me comunica el Alcalde de Tariago, se le ha presentado el ve-

cino Julian de la Torre Aragón, manifestando que el día 22 del actual, desapareció de su era una mula de su propiedad, de las señas siguientes: diez a once años de edad, pelo negro castaño, unas siete cuartas de talla, herrada de las cuatro extremidades, tiene una nube en el ojo derecho, está pelada en la cruz, lleva cabezón.

Encargo a los Sres. Alcaldes y en cuyo pueblo se halle recogida, lo participen al de Tariago, para que éste a su vez lo haga a su dueño y se presente a recogerla.

Palencia 26 de Julio de 1929.

El Gobernador,
Luis Felipe Manzano

Número 2241

CIRCULAR NÚM. 187

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de glosopeda, en el ganado ovino de varios vecinos de Arconada, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta.—El punto denominado «Las Cuestas» y el llamado «Valcavado Pellón», sitios en término municipal de Arconada.

Zona declarada sospechosa.—Una faja de 200 metros, todo alrededor de ambas zonas infectas.

Medidas que se deben poner en práctica.—Todas las señaladas en el Capítulo XXVI del Reglamento de 30 de Agosto de 1917, dictado para la ejecución de la ley de Epizootias.

Encarezco a las Autoridades municipales y sanitarias de dicho término y demás personas interesadas, el cum-

plimiento estricto de las disposiciones dictadas en esta Circular, denunciándome a los infractores para la imposición de las sanciones reglamentarias y corrección de aquellas infracciones.

Palencia 24 de Julio de 1929.

El Gobernador,
Luis Felipe Manzano.

Núm. 2239

CIRCULAR NÚM. 188

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento definitivo de 1.º de Marzo de 1929, para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguido el mal rojo, en el término municipal de Monzón, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 27 de Junio de 1929.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 24 de Julio de 1929.

El Gobernador,
Luis Felipe Manzano.

Núm. 2240

CIRCULAR NÚM. 189.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 1.º de Marzo de 1929, para la ejecución de la ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la pasterculosis bovina, en el término municipal de Bástones de Ojeda, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 9 de Julio 1929.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 24 de Julio de 1929.

El Gobernador,
Luis Felipe Manzano.

Núm. 2247

CIRCULAR NÚM. 190

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la ley de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de tuberculosis, en el ganado bovino del vecino de Palencia, don Eugenio Andrés, en las circunstancias siguientes:

Zona declarada infecta.—El establo propiedad del vecino antes mencionado, sito en extramuros de la ciudad de Palencia.

Zona declarada sospechosa.—Una faja de 200 metros, todo alrededor de la zona infecta.

Medidas que se deben poner en práctica.—Todas las señaladas en el Capítulo XXIII del Reglamento de 30 de Agosto de 1917, dictado para la ejecución de la ley de Epizootias.

Encarezco a las Autoridades municipales y Sanitarias de dicho término y demás personas interesadas, el cumplimiento estricto de las disposiciones dictadas en esta Circular, denunciándome a los infractores para la imposición de las sanciones reglamentarias y corrección de aquellas infracciones.

Palencia 24 de Julio de 1929.

El Gobernador,
Luis Felipe Manzano

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2251

Delegación de Hacienda de la provincia de Palencia

ANUNCIO

Queda abierto el pago de la mensualidad corriente a los perceptores de Clases pasivas, desde el día 1.º de Agosto hasta el 6 del mismo, ambos inclusive.

Palencia 26 de Julio de 1929.—El Delegado de Hacienda, Alejandro Font y de Mendoza.

Núm. 2221

Administración de Rentas públicas
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Adjudicación de fincas.

Anuncio.

La Dirección general de Propiedades y Contribución Territorial, con fecha 16 de los corrientes, ha adjudicado la finca urbana núm. 19, del Inventario del Estado, procedentes de débito de contribuciones, a don José Rivas Gallego, vecino de Palencia, en la cantidad de 1.394 pesetas y 20 céntimos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 24 de Julio de 1929.—El Administrador de Rentas públicas, Juan J. Condés.

Comisión Provincial Permanente

CUESTIONARIO

para los ejercicios de oposición a una plaza vacante de Oftalmólogo en la Beneficencia provincial de Palencia.

1. Anomalías de la refracción.— Descripción de los diversos estados ametrópicos y su corrección por las lentes.

2. Refracción dinámica.— Acomodación.— Descripción del aparato de la adaptación refractiva.— Teorías emitidas; de Helmholtz; de Manhardt y Schön; de Tscherning; de Morat y Doyon; de Noisewski y de Lindsay Johnson.— ¿Cuál es la más admisible?

3. Estudio de los trastornos de la acomodación.— Espasmos de la acomodación en general y en particular del tónico y del clónico; modificaciones que producen en la refracción.— Parálisis de la acomodación.— Etiología.— Tratamiento.

4. Acomodación en la patología médica.

5. Frecuencia de las ametropías en los escolares; sus causas; su profilaxis.— Miopía escolar; frecuencia.— Hipermetropía; frecuencia.— Astigmatismo.— Frecuencia de las afecciones externas de los ojos en los escolares; sus causas; su profilaxis.

6. La inspección médica escolar en general y la inspección médica oculística escolar en particular; en las principales naciones del mundo y en España principalmente, en cuanto a su legislación y funcionamiento en la actualidad.

7. ¿Existe triastigmatismo?— Formas y variedades de biastigmatismo; frecuencia del mismo.

8. Etiología y descripción clínica de las conjuntivitis agudas y subagudas.— Tratamiento.— Nódulos perilibéricos; ¿qué naturaleza tienen?

9. Diagnóstico diferencial de las diversas conjuntivitis de forma purulenta.

10. Tracoma.— Etiología; formas clínicas.— Diagnóstico y tratamiento.

11. Conjuntivitis flictenular.— Conjuntivitis pustulosa.— Conjuntivitis primaveral.— Descripción clínica y tratamiento.

12. Conjuntivitis infecciosa de Parinaud.— Pénfigus de la conjuntiva.— Xerosis de la conjuntiva.

13. Oftalmía purulenta del recién nacido.— Oftalmía blenorragica del adulto.— Descripción clínica y tratamiento.

14. Pterigión y pterigoides.— Etiología; formas clínicas.— Principio fundamental en que debe basarse el tratamiento del pterigión.— Cirugía del mismo.

15. Queratitis en general.— Queratitis ulcerosa simple.— Diagnóstico.— Pronóstico y tratamiento.

16. Queratitis supurativa hipopiónica.— Teorías que explican la formación del hipopion.— Naturaleza de éste.— Diagnóstico.— Pronóstico y tratamiento.— Tratamiento de la queratitis hipopiónica por el procedimiento de fijación.

17. Úlcera serpigínosa de Petit.— Absceso de la córnea.— Diagnóstico y tratamiento de ambas afecciones.— Queratitis flictenular y pustulosa.

18. Queratitis dendrítica.— Herpes de la córnea.— Queratitis filamentosas.— Queratitis marginal.

19. Queratitis intersticial o parenquimatosa.— Etiología.— Sintomatología.— Diagnóstico.— Pronóstico.— Tratamiento.

20. Queratitis vascular superficial, pannus.— Etiología y patogenia.— Diversas formas de queratitis por desnutrición.

21. Queratocono y queratoglobos; su etiología.— Tratamiento.— Heridas, quemaduras y cuerpos extraños de la córnea.— Neoplasias.

22. Epiescleritis y escleritis.— Afecciones traumáticas de la esclerótica.— Estafilomas de la esclerótica.

23. Estudio anatómico y fisiológico del ángulo de filtración.— Su importancia.— Operaciones que se practican en él; objeto de las mismas.

24. Estudio de la pupila y de sus reflejos en su relación con las afecciones oculares y las enfermedades generales.— Estudio del reflejo foto motor.

25. Iritis; etiología y formas clínicas de las mismas.

26. Iritis plástica.— Etiología.— Descripción clínica.— Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

27. Iritis serosa.— Etiología.— Sintomatología.— Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

28. Iritis hemorrágica.— Iritis por traumatismo.— Iritis purulenta.— Tratamientos.

29. Iris; tumores benignos y malignos del mismo.— Tratamientos.

30. Afecciones del cuerpo ciliar.— Ciclitis.— Etiología.— Evolución.— Formas clínicas.— Tratamiento.

31. Oftalmía simpática.— Etiología.— Sintomatología; formas clínicas.— Diagnóstico.— Pronóstico.— Tratamiento.

32. Teorías que explican la patogenia de la oftalmía simpática.

33. ¿Hay ciclitis puras?— Razonamiento.

34. Iridocicloroiditis.— Marcha.— Diagnóstico.— Pronóstico.— Tratamiento.

35. Coroiditis en general.— Etiología.— Formas clínicas.— Diagnóstico, pronóstico y tratamiento.

36. Esclerocoroiditis anterior y posterior.— Evolución.— Anatomía patológica.— Sintomatología.— Tratamiento.

37. Coroiditis serosa.— Coroiditis plástica.— Coroiditis macular y coriorretinitis luética.

38. Coroiditis supurativa de origen endógeno y coroiditis supurativa consecutiva a un trauma.— Etiología.— Sintomatología.— Pronóstico.— Tratamiento.— Un ojo afectado de coroiditis supurativa, ¿debe ser enucleado?— Razonamientos en pro y en contra de esta intervención.

39. Neoplasias de la coroides.

40. ¿Puede sufrir la coroides rotura sin traumatismo directo?— ¿En qué casos, dónde radica el trauma y dónde aparece la lesión?— Descripción de ésta.— Razonamientos.

41. Afecciones retinianas en general.— Anemia.— Hipéremia.— Retinitis serosa.— Retinitis parenquimatosa.— Descripción clínica.

42. Descripción clínica y diagnóstico diferencial entre la retinitis por intoxicación úrica y la diabética.

43. Retinitis pigmentaria.— Etiología.— Anatomía patológica.— Sintomatología.— Diagnóstico.— Pronóstico y tratamiento.

44. Retinitis hemorrágica.— Diagnóstico diferencial entre la embolia de la arteria central de la retina y la trombosis de la vena central de la misma.— Pronóstico.— Tratamiento.

45. Desprendimiento de la retina; sus causas.— Anatomía patológica.— Sintomatología.— Diagnóstico.— Pronóstico y tratamiento médico y quirúrgico.— ¿Está indicado el colmatage de Lagrange en el desprendimiento de la retina?— Lesiones anatómicas producidas al nivel del ángulo irido-corneano.

46. Neoplasias de la retina.

47. Afecciones del cuerpo vítreo.— Descripción clínica de las variedades: hialitis serosa, plástica o condensante y supurada.

48. Sinquisis del vítreo; descripción.— Opacidades, moscas volantes del cuerpo vítreo.— División y sintomatología.— Pronóstico y tratamiento.

49. Hemorragias del cuerpo vítreo.— Desprendimiento del vítreo.— Cuerpos extraños.— Entozoarios.

50. Afecciones del nervio óptico.— Neuritis intraocular; descripción clínica.

51. Neuritis retrobulbar; descripción clínica.

52. Atrofia del nervio óptico.— Etiología.— Variedades.— Diagnóstico.— Pronóstico y tratamiento.

53. Descripción clínica de las principales ambliopias de origen tóxico.— Hemeralopía.— Nictalopía y amaurosis.

54. Tumores del nervio óptico.— Descripción clínica.

55. Campo visual.— Examen y límites del campo visual.— Campo de mirada.— Percepción de los colores en el campo visual.

56. Descripción de las hemianopsias.

57. Sentido cromático.— Trastornos de la percepción de los colores; tipos principales.

58. Afecciones del cristalino.— Catarata senil.— Etiología.— Anatomía patológica.— Sintomatología.— Diagnóstico.— Pronóstico.

59. Diversas formas y variedades de cataratas.— Etiología.— Patogenia.— Diagnóstico y pronóstico.— Tratamiento de la variedad por traumatismo.

60. Catarata patológica en general.— Catarata adherente, miópica, complicada con hipertonia y por desprendimiento retiniano.— Conducta que debe seguirse en cada caso.

61. Teorías acerca de la formación de la catarata senil.— Catarata diabética.— Catarata negra.

62. Catarata congénita.— Etiología.— Patogenia.— Descripción.— Pronóstico y tratamiento.— Catarata secundaria.— Etiología.— Tratamiento.

63. Diagnóstico diferencial de la catarata senil, de la atrofia papilar y del glaucoma crónico.

64. Tratamiento médico de la catarata.— ¿Cuál es el mejor procedimiento quirúrgico para la extracción de la catarata?— Indicaciones y contraindicaciones de la iridectomía en la operación de la catarata.

65. Facoerisis.— Su estado actual.— Indicaciones y contraindicaciones.

66. Si a un ciego de nacimiento que tenga educado el sentido del tacto, se le colocan sobre una mesa dos objetos diferentes, pero de la misma magnitud— que les conozca táctilmente— si se le diera vista, ¿sería capaz con este sentido distinguir y diferenciar ambos objetos?— Razonamientos.

67. Desplazamientos del cristalino.— Anomalías congénitas.

68. Modificaciones de la tensión intraocular.— Hipotonía ocular en general.— Oftalmomalacia.— Tensión en la miopía fuerte.— Tensión del ojo en el desprendimiento de la retina.

69. Medios médicos, experimentales y quirúrgicos de elevar la tensión intraocular.— Resultados.

70. Glaucoma prodrómico.— Glaucoma simple con hipertensión intermitente y glaucoma crónico con

SECCION DE ESTADISTICA
PROVINCIA DE PALENCIA

Año 1929

Núm. 2211

Mes de Junio

	Provincia	Capital
Cifras absolutas de hechos.	Nacimientos	46
	Defunciones	43
	Matrimonios	24
	Abortos	2
Por 1.000 habitantes.....	Natalidad	2'13
	Mortalidad	1'99
	Nupcialidad	1'11
	Mortinatalidad	0'09
Población de la	provincia	194.530
	capital.....	21.591
Nacidos.....	Varones.....	23
	Hembras.....	23
Total.....		46
	Legítimos.....	35
Nacidos.....	Ilegítimos.....	2
	Expositos.....	9
Total.....		46
	Nacidos muertos..	1
Abortos.....	Muertos al nacer.....	1
	Muertos { antes de las 24 horas.....	1
Total.....		2
	Varones.....	17
Nacidos.....	Hembras.....	26
	Total.....	43
Menores de un año.....		13
	Menores de 5 años.....	16
De 5 y más años.....		27
	Total.....	43
Fallecidos	En establecimientos benéficos { Menores de 5 años.....	2
	{ De 5 y más años.....	14
Total.....		16
	En establecimientos penitenciarios	2

Defunciones clasificadas por causas de muerte

	Provincia	Capital		Provincia	Capital
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	1	»	24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer).....	2	1
2 Tifus exantemático.....	»	»	25 Diarrea y enteritis (menores de dos años).....	43	8
3 Fiebre intermitente y caguezia palúdica.....	1	»	26 Apendicitis y tifitis.....	»	»
4 Viruela.....	»	»	27 Hernias, obstrucciones intestinales.....	3	1
5 Sarampión.....	1	»	28 Cirrosis del hígado.....	6	2
6 Escarlatina.....	»	»	29 Nefritis aguda y mal de Bright.....	8	»
7 Coqueluche.....	»	»	30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.....	»	»
8 Difteria y Crup.....	»	»	31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales).....	»	»
9 Gripe.....	3	»	32 Otros accidentes puerperales.....	3	»
10 Cólera asiático.....	»	»	33 Debilidad congénita y vicios de conformación.....	4	»
11 Cólera nostras.....	»	»	34 Senilidad.....	4	»
12 Otras enfermedades epidémicas.....	»	»	35 Muertes violentas (excepto el suicidio).....	5	1
13 Tuberculosis de los pulmones.....	15	4	36 Suicidios.....	2	2
14 Tuberculosis de las meninges.....	1	»	37 Otras enfermedades.....	51	6
15 Otras tuberculosis.....	6	2	38 Enfermedades desconocidas o mal definidas.....	3	»
16 Cáncer y otros tumores malignos.....	16	»			
17 Meningitis simple.....	11	1	Total.....	271	43
18 Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales.....	22	6			
19 Enfermedades orgánicas del corazón.....	19	5			
20 Bronquitis aguda.....	16	1			
21 Bronquitis crónica.....	4	1			
22 Neumonía.....	5	1			
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio.....	13	1			

Palencia 23 de Julio de 1929.—El Jefe de Estadística, Ciriaco Fierro.

hipertensión constante, manifiesta.—Valor del campo visual y en particular de los escotomas en el glaucoma crónico.

71. Glaucoma irritativo.—Glaucoma agudo.—Sentido luminoso y sentido cromático en los glaucomatosos.

72. Anatomía patológica del ojo glaucomatoso.—Lesiones del nervio óptico.—Lesiones de la retina y de tractus uveal.—Diversos estados de la soldadura de Knies.

73. Diagnóstico, pronóstico y patogenia del glaucoma.

74. Tratamiento óptico y médico del glaucoma.

75. Tratamiento quirúrgico del glaucoma.—Valor clínico de la iridectomía en el glaucoma agudo y en el crónico; sitio de elección.—Su importancia.

76. Diversas operaciones antiglaucomatosas independientes de la esclerectomía subconjuntival limbica.

77. Esclerectomía de Lagrange; procedimiento simple.—Idem combinado.

78. Descripción de los diferentes procedimientos operatorios—modificaciones al método fistulizante de Lagrange—propuestos y empleados, antiglaucomatosos.

79. Ojos duros.—Falsos glaucomas.

80. Afecciones de los párpados.—Contusiones, heridas y quemaduras.—Idem de la piel; eritema, eczema, herpes, erisipela y trastornos secretores.

81. Blafaritis.—Variedades.—Etiología y tratamiento.

82. Triquiiasis.—Distiquiasis.—Entropión y ectropión.—Operaciones correctoras.

83. Ptosis.—Etiología.—Tratamiento médico, eléctrico y quirúrgico.—Descripción.

84. Tumores de los párpados.

85. Nociones anatómicas y fisiológicas del aparato lagrimal.

86. Enfermedades de las glándulas lagrimales.—Dacrioadenitis catarral y flegmonosa.—Tumores.—Extirpación de la glándula lagrimal.—Tratamiento de la dacrioadenitis.

87. Epifora.—Etiología.—Consecuencias de las estrecheces y obliteraciones de las vías lagrimales.—Intermitencia congénita del canalículo lagrimal; su tratamiento.—Tratamiento de estos trastornos.

88. Dacriocistitis aguda.—Descripción clínica.—Tratamiento.

89.—Dacriocistitis crónica; tipos clípicos.—Descripción.—Tratamiento médico.

90. Tratamiento eléctrico y quirúrgico de la dacriocistitis crónica.—Extirpación del saco lagrimal.

91. Dacriocistorrinostomía.—Historia y estado actual de esta intervención.—Técnica más racional.

92. Estrabismo.—Angulo estrábico; su medición.—Estrabismo fun-

cional o concomitante; sus variedades.—Etiología y tratamiento médico y óptico tanto en el niño como en el adulto.

93. Estrabismo (continuación).—Tratamiento quirúrgico.—Estudio prévio del paciente para decidir el procedimiento quirúrgico que se debe seguir.—Descripción de los procedimientos que actúan por reculamiento del aparato muscular.—Medios de aumentar su efecto y medios de disminuirle.—Elongación muscular.—Desbridamiento capsular de Parinaud.—Inconvenientes y ventajas de estos procedimientos.—Resultados inmediatos y definitivos de los mismos.

94. Estrabismo (continuación).—Descripción de las operaciones que actúan por avanzamiento del aparato muscular.—Sus ventajas e inconvenientes.—Resultados inmediatos y definitivos de aquéllas.—Conducta que debe seguirse en los diferentes grados de estrabismo.

95. Afecciones de los músculos del ojo.—Heteroforia; variedades.—Etiología.—Síntomas y pruebas empleadas.

96. Parálisis de los músculos del ojo.—Formas clínicas.

97. Parálisis de los músculos del ojo (continuación). Etiología.—Diagnóstico del sitio de la lesión y tratamiento de las mismas.

98. Nistagmus.—Etiología.—Síntomatología.—Tratamiento.

99. Afecciones inflamatorias de la órbita.

100. Afecciones traumáticas de la órbita.

101. Exoftalmia y tumores de la órbita.

102. Complicaciones oculares en las enfermedades infecciosas.

103. Enfermedades y funciones sexuales en cuanto afectan a los órganos de la visión.—Etiología.—Síntomatología y tratamiento.

104. Trastornos oculares en su relación con las enfermedades de la sangre y del aparato circulatorio.—Idem del aparato respiratorio y del digestivo.

105. Trastornos oculares y signos oftalmoscópicos que se observan en las enfermedades de la médula.

106. Trastornos oculares y signos oftalmoscópicos que se observan en las enfermedades del cerebro.

107. Trastornos oculares y signos oftalmoscópicos que se observan en las enfermedades meníngeas.

108. Complicaciones oculares en las afecciones disocrásicas por auto-intoxicación.—Idem en las intoxicaciones.

Palencia 24 de Julio de 1929.—El Presidente del Tribunal, Nazario Martín Escobar.

Núm. 2249

Administración principal de Correos de Palencia

Habiéndose sufrido error en el anuncio de subasta de la conducción del correo entre la oficina de Guardo y la estación férrea, inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 86, de 19 del actual, en el que se dice que el medio de locomoción será en «Carruaje de tracción de sangre», se rectifica por el presente, haciéndose constar que deberá ser en «Carruaje de tracción de sangre o automóvil».

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento.

Palencia 27 de Julio de 1929.—El Administrador principal, Domingo Ismer.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2213

Ventosa de Pisuerga

La Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión de 21 del actual, acordó proponer el suplemento de crédito de 358 pesetas 05 céntimos, con imputación al capítulo 4.º, art. 8.º, concepto 3.º del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio, para atender al pago de los derechos de inscripción de posesión de fincas del Municipio en el Registro de la Propiedad.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, queda el expediente expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL.

Ventosa de Pisuerga 22 de Julio de 1929.—El Alcalde, Pedro García.

Núm. 2238

Valdecañas de Cerrato

Por segunda vez se anuncian vacantes, para su provisión en propiedad, las plazas de Inspector de carnes e Higiene y Sanidad pecuarias de este Municipio, con el haber anual de 600 y 365 pesetas respectivamente.

Los deberes y derechos que a ambas plazas corresponden, así como la escala de méritos que han de reconocerse como preferentes, serán los que aparecen consignados en el anuncio del primer concurso, publicado en el BOLETIN OFICIAL de 22 de Mayo próximo pasado, número 61, siendo el plazo de treinta días naturales, a contar desde la inserción del presente en dicho BOLETIN OFICIAL, para la admisión de solicitudes ante esta Alcaldía.

Valdecañas de Cerrato 24 de Julio de 1929.—El Alcalde, Julio Barceñilla.

Núm. 2216

Castrillo de Villavega

Don Daniel de Barbáchano Alvarez, Alcalde del Ayuntamiento de Castrillo de Villavega.

Hago saber: Que el día 14 de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta en pública licitación y por pujas a la llana, del monte titulado Páramo, de esta villa, consistente en 118 hectáreas de terreno para el cultivo de cereales, por el plazo de seis años, bajo la tasación de cuatro mil setecientos veinte pesetas anuales.

La subasta será sencilla, por pujas abiertas a la llana, en un plazo de media hora y no menor de una peseta, adjudicándose provisionalmente al mejor postor y no se admitirán posturas que no cubran la tasación, siendo necesario para tomar parte en la subasta, ser persona capaz de contratar y de notorio abono, depositar el cinco por ciento del tipo de tasación en la mesa de subasta y sujetarse en un todo a las demás condiciones del pliego, que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por las personas que lo deseen; advirtiéndose a tal efecto que no podrán tomar parte en la subasta los comprendidos en el artículo 9.º del Reglamento de 14 de Julio de 1924 y en el artículo 87 del Real decreto de 17 de Octubre de 1925.

Que el rematante podrá si no le conviniere dedicarlo a cultivo de cereales, utilizar parte del monte o todo a pastos, siendo condición precisa presentar fiador a satisfacción del Ayuntamiento, si no pagare por adelantado.

Si en dicho día, por no haber postor, no se celebrara la subasta, se celebrará diez días más tarde, o sea el día 24 de dicho mes de Septiembre y hora de las once.

Castrillo de Villavega 22 de Julio de 1929.—Daniel de Barbáchano.

Don Daniel de Barbáchano Alvarez, Alcalde del Ayuntamiento de Castrillo de Villavega.

Hago saber: Que el día 12 de Septiembre próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará en la Casa Consistorial, la subasta en pública licitación y por pujas a la llana, de treinta árboles de chopo y treinta de olmo, propiedad de este Municipio y sitos en los plantíos de la Fábrica y Sotillo.

La subasta será sencilla y en dos lotes, uno para los chopos y otro para los olmos, y se subastarán bajo el tipo de trescientas pesetas el primer lote y ciento veinte el segundo, no siendo admisibles las posturas que no cubran la tasación.

Esta subasta se ajustará en un todo

a las condiciones insertas en el respectivo pliego que queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado por todas las personas que lo deseen, durante las horas de oficina.

Castrillo de Villavega 22 de Julio de 1929.—Daniel de Barbáchano.

Terminado por la Junta general el repartimiento de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, formado con arreglo a los preceptos establecidos en los artículos 461 al 523 del Estatuto municipal vigente para el año natural de 1929, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el término de quince días hábiles y durante las horas que marca el párrafo 2.º del art. 510 de dicha disposición a los efectos prevenidos en el párrafo 3.º del artículo expresado.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de Ayuntamiento.

Ayuntamientos que se citan.

Grijota. 2255

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1930, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por espacio de ocho días, durante cuyo plazo y ocho días más podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las reclamaciones u observaciones que estimen convenientes, con arreglo al art. 295 del vigente Estatuto municipal.

Ayuntamientos que se citan.

Boadilla de Rioseco (extraordinario 1929). 2253
Rivas de Campos. 2252
Ayuela. 2236
Valderrábano. 2235
Villafruel. 2233
Quintanaluengos. 2232

San Martín de los Herreros. 2231
Rebanal de las Llantas. 2230
Ítero de la Vega. 2228
Ligüézana. 2227
Villovieco. 2226
Villasila. 2225
Boadilla del Camino. 2224
Becerril de Campos. 2223

Acordado por el Pleno de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, prescindir de los arbitrios que enumera el artículo 535 del Estatuto municipal por ser inadaptables en la localidad respectiva, a excepción de los recargos municipales sobre industrial y cuotas cedidas por el Tesoro sobre la contribución urbana y de industrial, así como del impuesto de carruajes de lujo, y solicitar del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la autorización necesaria para acudir al Repartimiento general de utilidades, único arbitrio adaptable en los términos municipales, se hace público para que los que se crean perjudicados puedan reclamar contra dicho acuerdo en el plazo de 30 días, desde el siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL, entablando el recurso que concede el artículo 38 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Ayuntamientos que se citan.

Añoza. 2237
Antigüedad. 2234
San Martín de los Herreros. 2231
Villafruel. 2222

Fijadas por la Comisión municipal permanente, previo el oportuno dictamen, las cuentas municipales de los Ayuntamientos y años que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría municipal, con el fin de que cualquier vecino pueda examinarlas y formular por escrito sus observaciones.

Ayuntamientos que se citan

Castrillo de Onielo.—1928. 2229

ANUNCIOS PARTICULARES

Necesito Recaudador auxiliar para valores de ejecutiva; inútil presentarse sin excelentes condiciones y referencias; informará el Recaudador de la Zona de Carrión de los Condes, Miguel García Blanco. 3-3

AVISO IMPORTANTE

La Administración de este BOLETIN OFICIAL ruega a los que remitan edictos y anuncios oficiales y particulares que sean a instancia de parte, para ser publicados en el mismo, designen persona en la Capital que responda del pago de los derechos de inserción.

Los edictos o anuncios que no contengan esta indicación, dejarán de publicarse, declinando esta Administración toda responsabilidad por los perjuicios que de ello pudieran derivarse.